



### RESOLUCION JEFATURAL N° 034-2016-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 14 de Abril de 2016.

**VISTO:**

El Informe N° 091-2016-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 16 de Noviembre de 2015, la Entidad y el Postor Ericson Belisario Suárez Camacho, suscribieron el Contrato N° 015-2015 para la Contratación del servicio de Arrendamiento de Inmueble para Local Institucional del PETACC, por un monto ascendente a S/ 31,000.00 (Treinta y un Mil y 00/100 Nuevos Soles); por el plazo de cinco (05) meses;

Que, mediante Informe N° 091-2016-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA de fecha 14 de Abril de 2016, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares a través de la Dirección de Administración ha solicitado se renueve el contrato del servicio de arrendamiento de inmueble para el local institucional del PETACC, por un periodo de cinco meses, por un monto de S/ 31,000.00 Soles;

Que, el numeral 4) del artículo 150° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que cuando se trate de arrendamiento de bienes inmuebles, el plazo podrá ser hasta por un máximo de tres (3) años prorrogables en forma sucesiva por igual o menor plazo. En ese sentido, en los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, las Entidades pueden prever un plazo de ejecución contractual de hasta tres (3) años, considerando también dicho artículo la posibilidad de prorrogarlo de forma sucesiva por igual o menor plazo;

Que, de la evaluación del requerimiento efectuado por el Director de Administración del PETACC, cumple en sus extremos con la normatividad legal aplicable para el presente caso, por tanto es procedente aprobar la prestación adicional del servicio del Servicio de Arrendamiento del Inmueble del Local Institucional del PETACC, contando para ello con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 10 Ejercicio 2016, debiendo emitirse el correspondiente acto resolutorio;

Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificatoria; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria; y con el visto de las Direcciones Administración y Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Adenda N° 01 del Contrato N° 015-2015 suscrito con **ERICSON BELISARIO SUÁREZ CAMACHO**, por el servicio de Arrendamiento del Local Institucional del PETACC, por el monto de S/ 31,000.00 (Treinta y Un Mil con 00/100 Soles), teniendo como nuevo plazo de ejecución de la prestación adicional hasta el día 16 de Setiembre de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente resolución al Director de Administración y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

**Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez**  
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL